



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

AGUAYTÍA-UCAYALI

Av. Simón Bolívar N° 536-546
www.munipadreabad.gob.pe



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 062-2017-MPPA-A-SCO

Aguaytía, 10 de Mayo del 2017.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.

VISTO:

El expediente externo 03713-2017, de fecha 26 de abril del 2017, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 009 de fecha 10 de Mayo del 2017, el Oficio N° 032-2017-IVP-PA/GG/KRAL, de fecha 26 de Abril del 2017, presentado por la Gerente General del IVP- Padre Abad; el INFORME N° 321-2017-GIO/MPPA-A, de fecha 08 de Mayo del 2017 presentado por el Gerente de Infraestructura y Obras, el Informe Legal N° 260-2017-GAJ-MPPA-A, de fecha 09 de Mayo del 2017 referente a la PROPUESTA DE CONVENIO entre la Municipalidad Provincial de Padre Abad y la Dirección Regional de Agricultura para el préstamo de un GPS Diferencial en calidad de Apoyo para la Ejecución del Plan Vial de la Provincia de Padre Abad.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, reconoce a las Municipalidades como Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales. Ciertamente, la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial. En este contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad de auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relaciones que se puedan presentar como injustificadas o irrazonables.

Que, el artículo 195º de la carta magna, menciona que: los Gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la presentación de los servicios públicos de su responsabilidad, con armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, según Oficio N° 032-2017-IVP-PA/GG/KRAL, de fecha 26 de Abril del 2017, presentado por la Gerente General del IVP- Padre Abad, se remite la nueva propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional.

Que, según el INFORME N° 321-2017-GIO/MPPA-A de fecha 08 de Mayo del 2017, el Gerente de Infraestructura y Obras, emite OPINION TECNICA FAVORABLE, dado que se encuentra dentro de los lineamientos de política regional y provincial y no encontrándose proyectos de este tipo en formulación o viables en el banco de proyectos de la MPPA-A.

Que, los convenios interinstitucionales son acuerdos que se suscribe con la finalidad de lograr objetivos comunes, situación jurídica que se infieren de la norma legal contenida en el Artículo 9º numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, de manera que, en virtud de dicha norma legal, constituye una atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de dichos convenios, considerando que ejercen funciones normativas y fiscalizadoras, conforme regula el Artículo 5º de la acotada ley.

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, debatido en Sesión Ordinaria N° 007, de fecha 10 de Abril del 2017, con el voto **Unánime** del Pleno del Concejo y con la dispensa de lectura y aprobación de Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la celebración del CONVENIO entre la Municipalidad Provincial de Padre Abad y la Dirección Regional de Agricultura PARA EL PRÉSTAMO DE UN GPS DIFERENCIAL EN CALIDAD DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN VIAL DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

Av. Simón Bolívar N° 536-546
www.munipadreabad.gob.pe



65

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, la suscripción del CONVENIO entre la Municipalidad Provincial de Padre Abad y la Dirección Regional de Agricultura PARA EL PRÉSTAMO DE UN GPS DIFERENCIAL EN CALIDAD DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN VIAL DE LA PROVINCIA DE PADRE ABAD.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura y Obras el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTÍA

Sr. Víctor H. Sosa García
ALCALDE

